

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

30**ALPEDRETE**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno del Ayuntamiento de Alpedrete, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de julio de 2019, adoptó los siguientes acuerdos referidos al régimen de dedicación de los cargos de Alcaldía y Concejalías, su retribución, así como la cuantía por dietas y asistencias a diversos órganos colegiados, en los siguientes términos:

Primero.—Determinar que realicen sus funciones en régimen de dedicación exclusiva los cargos de:

- Alcaldía: 50.400,00 euros.
- Concejalia-Delegada de Cultura, Patrimonio y Turismo: 37.800,00 euros.
- Concejalia-Delegada de Desarrollo Local, Innovación, Nuevas Tecnologías, Agenda 21 y Atención al Ciudadano: 37.800,00 euros.
- Concejalia-Delegada de Juventud, Educación y Personal: 37.800,00 euros.

Y los cargos de las siguientes Concejalías una dedicación parcial de:

- Concejalia-Delegada de Servicios Sociales, Igualdad y Salud (90 por 100): 34.020 euros.
- Concejalia-Delegada de Hacienda, Contratación, Deportes y Festejos (80 por 100): 30.240 euros.
- Concejalia-Delegada de Servicios Municipales, Obras y Limpieza Viaria (80 por 100): 30.240 euros.
- Concejalia-Delegada de Urbanismo y Medio ambiente (80 por 100): 30.240 euros.
- Concejalia-Delegada de Seguridad y Protección Civil (50 por 100): 18.900 euros.

Segundo.—Establecer a favor de los miembros de la Corporación que no desempeñen ningún cargo y solo tengan derecho a la percepción de dietas por asistencia a Plenos y Comisiones Informativas las siguientes cantidades:

- Asistencia a cada Pleno: 200,00 euros.
- Asistencia a las Comisiones Informativas: 75,00 euros.

Alpedrete, a 8 de julio de 2019.—El alcalde, Juan Rodríguez Fernández Alfaro.

(03/24.861/19)

